

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes se evalúe la posibilidad de realizar la intervención necesaria de saneamiento en el canal sur:

- ✓ Desmalezar, quitar arbustos y ramas existentes el canal sur, tramo correspondiente a barrio Villa del Parque (vías ferrocarril NCA y Río de Janeiro)
- ✓ Proceda a retirar los vehículos abandonados sobre el costado del canal sur (zona non edificandi), entre P. Harris y Zamenhof.

(Exp. C.M. N° 09559-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela